

SE HACE SABER QUE MEDIANTE ACUERDO N° 238/13, SE ESTABLECE QUE SE PRESENTARAN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA ELECTORAL PROVINCIAL:

- HASTA EL DIA 10 DE JUNIO A LAS 14 HS. Las boletas en cantidad suficiente -seiscientas (600)- para sellar su oficialización e incorporar en la documental que se remitirá a cada Mesa electoral el día del Comicio.-
- HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2013 se podrán presentar, en cantidad suficiente, las boletas de cortesía, debidamente fajadas con etiqueta, de conformidad al modelo que se exhibe y se encuentra publicado en la página web de la Secretaría Electoral del Poder Judicial (<http://www.jusneuquen.gov.ar/index.php/electoral/2962> )